

Comunicación y mediación en los sistemas democráticos. La experiencia italiana

Communication and mediation within democratic systems: the Italian experience

MARIATERESA GAMMONE

Università dell'Aquila, Italia

Mariateresa.gammone@cc.univaq.it

Abstract

This article is part of a broader political scenario that contains the changes introduced in Italy through the struggle against organized crime and a major institutional commitment to teach and improve legality. The author has tried to outline the activities and studies that encompass a whole range of efforts from various institutional performances and from various disciplines (law, sociology, psychiatry, education, and anthropology). The concept of legality is present, as a separate category, in the wide array of experiences of human societies but it is complex and multidimensional, interwoven with almost all our different ways of life. Thanks to the vast knowledge of human beings, we can have a more adequate understanding of the obstacles impeding the implementation of the law, on the level of the masses; at the same time we need to consider the best models for our legality, our societies, our states, our nations. In this article, in order to illustrate the Italian situation, theoretical and historical considerations together with the data of many empirical studies are presented, such as those conducted by *Eurostat*, *Istat*, *Iard*, and *Save the Children*.

Keywords: Mediation, communication, legality, reciprocity, and democracy.

Resumen

Este artículo toma como punto de partida el amplio horizonte político que presentan los cambios introducidos en Italia para la lucha contra la criminalidad organizada y un gran empeño institucional en la educación en la legalidad. El autor ha tratado de mostrar una síntesis de las actividades y los estudios para la legalidad que reúne todo un conjunto de esfuerzos, desde diversas manifestaciones institucionales y desde diversas disciplinas (Derecho, Sociología, Psiquiatría, Pedagogía y Antropología). El concepto de legalidad está presente en las diferentes experiencias de las sociedades humanas, como una categoría independiente, pero es complejo y multidimensional, entretelado con casi todos los diferentes ámbitos de la vida. Entendemos que desde el amplio conocimiento del ser humano se puede crear una más adecuada comprensión de las dificultades que obstaculizan el cumplimiento de la legalidad, a nivel de las masas; al mismo tiempo necesitamos pensar nuevos modelos para mejorar nuestra legalidad y nuestras sociedades, nuestros Estados y Naciones. Junto a las consideraciones teóricas e institucionales, para ilustrar la situación italiana, en el texto se muestran los datos de muchos estudios empíricos, como los realizados por *Eurostat*, *Istat*, *Iard*, y *Save the Children*.

Palabras Clave: Mediación, comunicación, legalidad, reciprocidad y democracia.

1. Legalidad y democracia.

La educación en la legalidad es un concepto que se ha discutido mucho en Italia, por la urgencia de un empeño institucional importante en la lucha contra la criminalidad organizada y sobre la base de una historia cultural específica. El principio del valor educativo de la condena es una idea típicamente italiana, iniciada por Tommaso Campanella, en *La ciudad del sol*, 1602, cuando los sistemas penales europeos estaban todos caracterizados por extrema crueldad y arbitrariedad.

Por lo tanto, legalidad, comunicación y mediación son conceptos que en Italia se insertan en un campo cultural fuertemente destacado: Cesare Beccaria (con el nacimiento del Derecho Penal moderno), Cesare Lombroso (con el nacimiento de la Criminología moderna), Giovanni Falcone (promotor de la victoria internacional más importante contra las mafias: *the trial Pizza Connection*). En la historia italiana, la educación está en primer lugar y también, el debate sobre el enfoque biológico de Lombroso debe verse en esta perspectiva (Gammone y Sidoti, 2010).

Aunque a finales del siglo XVIII la mayoría de los países occidentales tenían una importante codificación general, especialmente en constituciones políticas y códigos penales, los menores no eran objeto de atención particular. Primero, se formó el concepto moderno de «legalidad» (con Montesquieu, Beccaria, Bentham y Feuerbach), más tarde se formó el concepto moderno de «educación», entendida como una obligación por el poder público gubernamental y por el poder privado de la familia (constreñida a enviar los chicos a la escuela). El comienzo de la transformación se produce en los países del norte de Europa. Especialmente en Dinamarca destaca el 1721, fecha en la que Enrico IV formó la primera escuela pública, *rytterskole*, y, después del 1849, poco a poco esta primera escuela pública se convierte en obligatoria. La evolución de la educación pública danesa es fulgurante: implementó un sistema educativo que fue ampliamente reconocido y copiado. El básico *Generallandschulreglement* de Federico el Grande de Prusia es posterior: esto emergió en 1763-1765.

La historia social de los diferentes países ejerce una influencia que es visible después de siglos (Putnam, 2015a). De acuerdo con los estudios que han sido publicados por Eurostat en 2016, hoy Dinamarca es el Estado más generoso con sus hijos (en estos estudios, España es el país de la UE que menos esfuerzo dedica a la protección de los niños y las familias: 0,6% del PIB).

En la época de la Ilustración, las transformaciones institucionales se situaban de forma paralela a las transformaciones culturales. Los derechos de la persona pertenecían inicialmente al campo del Derecho Civil; sin embargo, el Código de Napoleón sirvió de modelo para otros muchos códigos en el desarrollo de esta categoría de derechos, pero decía bastante poco sobre los menores.

El concepto de educación en la legalidad es tan específico de la situación italiana que es difícil de entender y traducir a otros idiomas (Sidoti, 2012). La educación en la legalidad ha de distinguirse de las zonas conceptuales vecinas, como la información sobre la legalidad (en sus diversas formas: *legal education, legal awareness, legal literacy*), la conciencia

cívica (*la educación du citoyen, la educación a la citoyenneté o aux citoyennetés*), la capacidad contractual (*Abstraktionsprinzip, Der Kampf ums Recht*). La educación en la legalidad se refiere a la capacidad de sentir la ley como legítima (en la perspectiva de Max Weber) y cooperativa (en la perspectiva de Robert Axelrod).

Según Bobbio (2009), la teoría del Derecho diferencia reglas imperativas, dispositivas, permisivas, y muchas otras. La cooperación humana ha estado estudiada ampliamente en la Biología evolutiva y en las simulaciones matemáticas. Los juegos cooperativos son acuerdos vinculantes, lo que no sucede en los juegos no cooperativos. Bajo la visión de Piaget, es muy importante la educación en las reglas del juego cooperativo: en el cual los jugadores toman conscientemente reglas favorables para todos, independientemente de la maximización de la ventaja personal (a través de las ventajas competitivas, es posible que un grupo adquiera un buen posicionamiento en relación a la competitividad dentro del mercado). En una democracia, la educación en la legalidad es específica: el orden civil es más legítimo ya que reconoce la existencia de una pluralidad de ordenamientos jurídicos. El punto de vista de autores clásicos como Santi Romano o Max Weber fueron antecedentes al nacimiento de los sistemas democráticos modernos (Gammone, 2013). En democracia, la educación en la legalidad es una educación de reglas pacíficas en cooperación, convivencia, negociación y participación (Muñoz, 2001: 45).

Previamente, en el Derecho Penal, Cesare Beccaria fue el promotor más importante de la reforma iluminadora y progresista, fundada sobre la educación como primer procedimiento criminológico para la prevención. Actualmente puede parecer difícil comprender bien el impacto profundo que ello tuvo en la renovación de los métodos en la Criminología y en el Derecho Penal, ya que la mayoría de sus ideas hoy parecen normales. Aunque, en su momento, fueron innovaciones radicales que levantaron controversias entre los sectores culturales más tradicionalistas. De la misma forma fue la experiencia de Maria Montessori en la renovación de los métodos pedagógicos. En el siglo XIX era minoritaria la idea moderna del niño, que hoy se caracteriza por el concepto de los derechos y la redefinición del crimen como desviación.

María Montessori elaboró su pedagogía después de haber tenido experiencias con niños en riesgo de exclusión social. Basó sus ideas en el respeto hacia los niños en los que consideraba su gran capacidad de aprender y como esperanza de la humanidad. Según María Montessori con la oportunidad de utilizar la civilización al comienzo de los primeros años de desarrollo, el niño llegaría a ser un adulto en armonía con el mundo social y cultural. Cada niño tiene una singularidad que los educadores tienen que aprender a interpretar. La vida humana es variabilidad, plasticidad infinita como diría Ortega y Gasset.

2. Las reglas y la comunicación

Los jóvenes fueron considerados muchas veces como una banda social caracterizada por su inestabilidad, inquietud e irresponsabilidad (Parsons, 1942); se decía que «convertirse en adultos es la cosa más difícil del mundo» (Jervis, 1994: 154). El concepto de educa-

ción en la legalidad está conectado al concepto de desviación social. Después del inicio de la investigación, en el siglo XIX, con la denuncia de los problemas sociales, la teoría sociológica ha tenido un largo viaje para encontrar el concepto de desviación social. En la cima del camino, en Parsons, el problema de la desviación social fue íntimamente relacionado con los problemas de la enfermedad. Así, como en Medicina se puede hablar de salud, hablando de enfermedad, en Sociología se puede hablar de normalidad, hablando de desviación. En particular, en la Sociología de la desviación social, es primordial la importancia que se da al tema de la recuperación y la integración del individuo.

Criminalidad, delincuencia juvenil, delincuencia de menores, desviación son conceptos muy diferentes, que pueden ser entendidos correctamente sólo si se les colocan en su propio contexto histórico (Eisenstadt, 1964).

El concepto moderno de «menores» es en gran medida consecuencia de los transcurros de la modernización: la industrialización, la alfabetización, la democratización, la secularización y la urbanización. Junto con los factores sociológicos, los factores culturales son muy importantes. En el contexto moral, el concepto sociológico moderno de la *desviación* es el resultado, por un lado, de la institucionalización de ideas humanitarias cristianas en el siglo XX, y, por el otro lado, es el resultado de preocupaciones humanitarias democráticas.

La idea típicamente americana de niñocentrismo se expresa en los años Cincuenta del siglo XX, especialmente con Benjamin Spock, pero tiene su incubación en los años Treinta. En la era de Roosevelt, los sentimientos democráticos se expresan de muchas formas, como conclusión y coronación de una idea democrática, reformista y optimista sobre la humanidad y la sociedad. Es a principios del siglo XIX donde se ubica la preocupación por la regulación de la delincuencia en la infancia. Tenían un gran peso las iniciativas inspiradas por ideas cristianas que existían antes, en la cultura pietista del siglo XVII, pero que poco a poco se convierten en mayoría. Especialmente en los Estados Unidos, esta transformación era derivada en mil formas para la secularización de la ética protestante. Desde John Augustus hasta Mark Twain, el imaginario de la infancia y de la adolescencia cambia totalmente. El mismo transcurso sucedía, en el siglo XIX, en la cultura victoriana inglesa.

El concepto de «desviación de menores» fue importado en Europa de los EE.UU. Para Talcott Parsons, uno de los principales objetivos fue la creación de una teoría general de la acción, poniendo juntos, en las Ciencias Sociales, las contribuciones de diferentes campos, desde la teoría psicoanalítica de Freud hasta la escuela británica de Antropología (Bronislaw Malinowski y Radcliffe-Brown).

Un «Gran Debate sobre el Futuro de la Escuela» es una denominación popular a comienzos del siglo XXI. La educación es una de las grandes prioridades. Sin embargo, una de las principales críticas al antiguo método pedagógico era el bajo nivel de selección: excluía la clase popular. La deserción, los métodos para evaluar la calidad de la instrucción, las nuevas tecnologías y la repitencia escolar fueron algunos de los mayores retos que se debatieron sobre la preparación de las nuevas generaciones. La educación en la legalidad intenta readaptar el actual paradigma educativo. La Biología evolutiva se emplea para

entender muchos problemas diferentes. En el año 1996, en la Universidad de Parma, en Italia, la neurona espejo es uno de los descubrimientos más célebres de las Neurociencias; estas neuronas desempeñan una función extraordinaria dentro de las capacidades ligadas a la empatía cognitiva y afectiva.

La Biología evolutiva emergió como resultado del neodarwinismo y se usó para explicar la cooperación. El biólogo evolutivo Mark Pagel hace un compendio de los descubrimientos acerca de la cultura humana desde el punto de vista biológico. Diferenciadamente de la Psicología Social abanderada por Zimbardo y Milgram, y de la Genética estudiada por Pinker, que nos ofrecen unas deducciones que afectan a la manera en que podemos explicar nuestra convivencia, Mark Pagel trata de explicar la cooperación desde un punto de vista evolutivo. Somos una especie de homínidos, emparentados con los demás primates, pero Mark Pagel no es complaciente con la idea de una progresiva evolución. Al contrario, ve saltos bruscos. Nuestra especie es la única capaz del aprendizaje social. Cuando los primeros humanos empezaron a coexistir en comunidades tribales más exuberantes y peligrosas, les resultó ventajoso trabajar conjuntamente y distanciarse de otros grupos con los cuales competían por los recursos. La cooperación avanzada sustituye a la cooperación que se derivaba de grupos pequeños y muy primitivos.

A comienzos de la década 1950-1960 surge un cambio importante en las diversas teorías sobre el aprendizaje, tratando de explicar cómo los sujetos acceden a la cooperación. A principios de la década de 1970 Roberto Trivers formalizó la idea de *altruismo recíproco*:

«[...] ayudamos al prójimo a cambio de la ayuda que pueda brindarnos él con posterioridad. Si semejante intercambio ofrece a ambas partes más beneficios de los que podrían obtener por separado, la colaboración debería prosperar» (Pagel, 2013: 249).

Los estudios de Antropología evolutiva ayudan a comprender la adquisición de habilidades en el razonamiento cooperativo y en conceptos cooperativos. Desde esta óptica, la civilización ofrece una visión totalmente distinta a la tradicionalmente contada. La selección natural ha optado entre grupos rivales, y los más prósperos fueron aquellos cuyos miembros apartaron sus propias utilidades para aunar esfuerzos, aun cuando tal cosa comportara el sacrificio propio. La cultura opera ejerciendo una forma de dominación mental sobre nosotros. Las actividades humanas están gobernadas por un precepto de reciprocidad fuerte, un intenso convencimiento moral que nos lleva a conducirnos de manera que beneficiemos a otros. Elementos de socorro general son: la empatía, la conciencia, la culpabilidad, la vergüenza y la tendencia a ser amables y generosos a fin de conseguir una reputación. Según Mark Pagel,

«[...] el rasgo de nuestra existencia social, que nos hace únicos, también hace de nosotros los únicos animales capaces de ir más allá de la concepción cismática de la raza, la etnia y el multiculturalismo. Tal cosa sería imposible si tuviésemos el cerebro de un simio o de una hormiga. Ellos sí son racistas y xenófobos, y a diferencia de nosotros, llevan esta información bien grabada en su interior. Su conducta está fundada de forma casi exclusiva en

la ascendencia genética común, y la nuestra no. Lo que ha demostrado nuestra historia es que los seres humanos podemos mantener una buena relación con quienquiera que desee cooperar con nosotros. Los beneficios de la colaboración, el comercio y el intercambio que proceden de esa parte de nuestra naturaleza han triunfado en términos históricos sobre las conjeturas basadas en rasgos étnicos y demás» (Pagel, 2013: 471).

3. El crecimiento de la ilegalidad juvenil

En relación a los temas de legalidad y trasgresión, en Italia la primera percepción importante de discontinuidad fue la era del post-sesenta y ocho (Sidoti, 1993: 19-22). En varios países europeos, por diversas razones y durante mucho tiempo (Mitscherlich, 1963), los educadores tradicionalistas argumentaron que la falta de autoridad paterna favorecía la rebeldía de los jóvenes (Bueb, 2008).

A finales de los años Ochenta, en la investigación sobre los jóvenes, un hecho relevante fue las situaciones de «anomia», relacionadas con el impresionante número de componentes transgresores que los jóvenes aceptaban como elegible, desde la embriaguez a la evasión fiscal (Ricolfi *et al.*, 1988: 16). Estas tendencias ponen en evidencia cosas que van por encima de la fácil inclinación transgresiva: una notable falta de integración en la normalidad de los tratos sociales, no más que definidos por un conflicto neto entre legalidad e ilegalidad. Es frecuente la implicación de jóvenes en modalidad ocasional o sistemática en episodios de desviación. No es tan rara, también, la verdadera ilegalidad: en una investigación se mira que el 88% de los jóvenes de esta investigación habían cometido un verdadero delito.

Parece evidente la agravación de una fuerte discontinuidad entre las generaciones anteriores y la generación de la juventud a final de los años Noventa, en relación a los temas de legalidad y trasgresión. Siguiendo la investigación (Statera, 1988: 88), la categoría de análisis central en los jóvenes italianos de los años Cincuenta era «la evasión», en los Sesenta era el «escepticismo instrumental», en los Setenta era «compromiso y protesta», que más tarde se trasformaría en «marginación» a final de los años Setenta. En los jóvenes de los Ochenta, la prioridad era la relación emotiva y privada, a través de la familia, la amistad y el grupo, a la par que de la asociación de ocio y solidaridad. La categoría de análisis central se ha convertido en: desencanto, desilusión, renuncia, cinismo, intolerancia a las minorías, falta de garantía, pseudomoralismo y fuerte inclinación a la desviación de diferente modalidad. Estas parecen unas características demasiado difundidas entre la mayoría de la cultura juvenil. Desde la crisis económica del 2008, el tema de la desocupación ha empeorado la situación.

En un cuestionario de una investigación sociológica (Campelli, 1996: 156), a la pregunta que expresa el nivel de consentimiento con la afirmación «obedecer a la ley es más conveniente», la mayoría de los entrevistados se declararon en desacuerdo. No sólo el porcentaje de jóvenes (casi el 40%) que no está de acuerdo a cumplir con las leyes es muy significativo, sino que también entre los que expresan esta inclinación, motivan la

obediencia por razones de conveniencia y muchos al conformismo, incluso la elección de cultivar posiciones de distancia y desinterés. En muchos aspectos, no parece interiorizado adecuadamente por los jóvenes el concepto de la legalidad: en los cuestionarios existe una justificación generalizada de clientelismo y corrupción, una fuerte desconfianza a los adultos, a la política y a la moral pública.

Antes de finales de siglo, un informe *Iard* hizo hincapié en que la propensión a la transgresión de los jóvenes italianos había crecido considerablemente con el tiempo. De 1992 a 1996, la orientación a favor de la legalización de las drogas blandas se elevó del 31% al 35%. Se le preguntó sobre la posibilidad de utilizar el transporte público sin pagar, el porcentaje favorable fue del 59,3% en 1983, el 65,7% en 1996. Estar fuera del trabajo fingiendo enfermedad se consideró elegible por el 49,1% de los jóvenes entrevistados en 1983, y un 54% en 1996. Los resultados de la *Iard* convergen sustancialmente con otras investigaciones, salvo pequeñas diferencias: el porcentaje de jóvenes que reconocen el abuso de alcohol (bebida) era un poco menos de la mitad en estudios previos, mientras que en otros se ha detectado una mayor disposición (Campelli, 1996: 228); por ejemplo, un máximo de casi el 60%. En 1996, también en la investigación de *Iard* el 60,1% de la muestra de jóvenes entrevistados ha valorado como admisible el abuso de alcohol.

Además, tenemos en cuenta que los resultados de muchas encuestas ponen en relieve el fuerte crecimiento de la disponibilidad de la transgresión y el fuerte crecimiento de la visibilidad ofrecida para la transgresión. De acuerdo con la investigación de *Iard*, en 1996 dos tercios de los jóvenes entrevistados conocían personas que habían consumido drogas y la mitad había visto a alguien cuando estaba consumiendo algún tipo de droga. Para un gran número de búsquedas realizadas por diversas instituciones independientes, consideraciones similares se pueden hacer en relación con otras formas de transgresión. En comparación con el pasado, las desviaciones de los jóvenes son mayores y más entendidas, por los jóvenes, como aceptables.

El encanto de la transgresión se puede expresar de la peor forma. Aunque actualmente, en 2016, es bien sabido que los autores de los crímenes más atroces con frecuencia reciben (en prisión) cartas de admiración, certificados de solidaridad, e incluso pequeñas cantidades de dinero. De la adicción a la evasión de impuestos, desde los casos más angustiantes, muchos de los comportamientos desviados ejercen una fuerza de atracción ambigua: a este encanto algunos jóvenes responden con desprecio y otros con diversas formas de condescendencia (Wieviorka, 1988).

A la vuelta de los dos milenios, maduran fenómenos que eran desconocidos antes y se convierten en permanentes. Italia se transforma en un país de inmigración. Esta transformación habría podido y debería haber sido abordada con considerables recursos públicos, pero fueron absorbidos por la lucha contra la gran criminalidad y la lucha contra la pequeña criminalidad (Sidoti, 1994).

Las generaciones marcan el ritmo del cambio histórico en palabras de Ortega y Gasset. Los jóvenes siempre han existido, pero sólo después de la gran crisis económica del 2008 madura un fenómeno nuevo: la fase de la adolescencia caracterizada por el aplazamiento

con el mundo laboral. Nace la generación *ninini*, como se conoce a los chicos entre 15 y 29 años que no trabajan y no asisten a cursos de educación o formación.

Es una noticia histórica que no tiene en cuenta a todos los jóvenes, pero sí a una parte importante de ellos. Anteriormente se decía que la juventud era la etapa más feliz de la vida; pero en realidad es un puente entre la adolescencia y la edad adulta, pero más largo y difícil de cruzar, como nos muestra el fuerte crecimiento de comportamientos de destrucción y auto-destrucción. En el 2002, el suicidio fue la tercera causa de muerte en los adolescentes varones italianos, después de los accidentes de tráfico y los tumores.

La inmigración irrumpe en Italia como uno de los temas de mayor importancia en los últimos años del siglo XX. La inmigración está relacionada a la multiculturalidad. La diversidad de inmigración refleja la multiplicidad e interacción de las culturas que coexisten en el mundo. La multiculturalidad implica la coexistencia de diversas identidades en un determinado territorio. La inmigración y los cambios sociales han ido transformando, bruscamente y radicalmente, las formas de vida de las personas. ¿Qué tipo de educación recibió esa generación en su niñez? Verdaderamente es una generación post-modernista. Los educadores democráticos definen el nuevo tipo de educación como «Los programas y prácticas diseñados para ayudar a un mejor rendimiento y la inclusión escolar y social de las poblaciones étnicas y emigrantes y para enseñar a los estudiantes del grupo mayoritario acerca de las culturas y experiencias de los grupos étnicos minoritarios existentes dentro de sus países» (Jiménez y González, 2011: 28).

La reflexión sobre lo que han vivido los jóvenes italianos a lo largo del siglo XX, es pertinente a la hora de intentar responder sobre cuáles son los valores, los problemas y los conocimientos que deben argumentar los ciudadanos globales y cosmopolitas del siglo XXI. La inmigración es entre los mayores temas que se deben asumir para la preparación pedagógica de las nuevas generaciones. Hay que rebasar «la patria chica, chica para siempre, para agrandar la grande, y empujarla a la máxima, a la única, la gran patria de la Humanidad» que nos enseñó Unamuno.

En Italia la disputa sobre el multiculturalismo, el racismo, la convivencia, la multiculturalidad y la interculturalidad cobra auge en los últimos años del siglo XX. Los sistemas democráticos contemporáneos están marcados por una acelerada transformación de los patrones sociales y profundas desigualdades en las condiciones de vida.

Por lo tanto, la educación a la legalidad se enfrenta con una enorme variedad de problemas, desafíos y compromisos, desde el niñocentrismo hasta el crimen organizado, desde el *bullying* hasta la inmigración, desde la participación de los jóvenes en la delincuencia informática hasta el crecimiento espantoso del desempleo. Las actuales circunstancias requieren un enfoque institucional muy importante que tenga en cuenta factores como el mestizaje y el establecimiento de vínculos entre las distintas civilizaciones (Putnam, 2015b).

4. Un gran empeño institucional

En Italia, el inicio legislativo de la «cuestión criminal de menores» surge en el período republicano, en 1945, al final del fascismo. En 1945, los revolucionarios democráticos antifascistas (que no son todos los antifascistas), sueñan con una república y no con una monarquía bajo un mismo rey, al estilo de la democracia ideal y extrema. El 2 de junio de 1946, la monarquía fue abolida por un referéndum popular. Pero fue en décadas posteriores donde se promulga la mayoría de la presente legislación de menores. Después de 1968 y hasta hoy, podemos afirmar que el Derecho Penal de los menores se desarrolla intensamente, fundamentado en las doctrinas democráticas.

El principio del interés superior del niño fue establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1989. La Convención implicaba la obligación a considerar el impacto que las políticas económicas y sociales tendrían en la infancia, antes de ser llevadas a cabo. Así, los gobiernos deberían prever entre otras cosas la forma en que una decisión facilite que los niños y adolescentes se vean confrontados con la ley. Este reconocimiento tuvo lugar en un momento histórico muy largo y complicado, lo que supone el reconocimiento delante de muchos otros derechos, que tuvieron lugar durante siglos.

Anteriormente, el educador se vio obligado a hacer un hijo adulto lo antes posible, después de 1968 se hace hincapié en la importancia suprema de la infancia. En la casa italiana el niño es el centro: está, literalmente, en el centro de la casa y de las preocupaciones de la familia, mientras en el pasado vivía principalmente fuera de su casa y de la vida de los adultos.

Italia está lejos de los objetivos que se propusieron para Europa, según un informe de *Save the Children* en 2016, sobre la «pobreza educativa», titulado: «Libertad para los niños de la pobreza educativa: ¿Dónde estamos?» El problema reside al sur de Italia, donde escasea la oferta de servicios para los niños, en todos los aspectos educativos, desde la oferta de enseñanza (que incluye el número de maestros y profesores) hasta las comidas escolares (sólo están disponible para el 52% de los alumnos). El 59% de los estudiantes asiste a escuelas con una infraestructura insuficiente. Sufrirán en primer lugar los resultados: casi el 20% de los niños de quince años no alcanza el umbral mínimo de competencia en lectura y 25% en Matemáticas, con una tasa de deserción del 15%, lo cual está muy lejos del umbral máximo del 10%, fijado por la Unión Europea para el año 2020 y del 5% para el año 2030. Hay profundas diferencias entre norte y sur: en Veneto se detiene al 8%, mientras que Cerdeña y Sicilia tienen el peor rendimiento, 24% de los jóvenes abandonan la escuela antes de tiempo.

Save the Children es una organización dedicada desde 1919 a salvar las vidas de los niños en peligro y proteger sus derechos. Su análisis confirma la estrecha correlación entre la privación económica severa y la pobreza educativa, es precisamente en las regiones con los mayores índices de pobreza material que se registran los mayores índices de pobreza educativa. En Italia hay 1.045.000 niños que viven en la pobreza absoluta y se concentran especialmente en las regiones del sur, donde más de un tercio vive en situación de

pobreza relativa (19%). La pobreza educativa afecta a partir de los primeros años de vida, lo que resulta un retraso en el aprendizaje y el crecimiento personal y emocional, que es poco probable que aumente con el tiempo. Esta privación inicial no se puede cambiar de manera positiva, en lo sucesivo. El análisis muestra, por otra parte, una conexión muy fuerte entre la pobreza educativa y los *Ninini*. Como en un círculo vicioso, los niños y adolescentes que nacen en las zonas donde hay mayor incidencia de pobreza económica y que tienen pocas oportunidades para el aprendizaje en la escuela y en el territorio, una vez que se convierten en adultos están en riesgo de exclusión permanente y definitiva. Según el influyente informe estadístico de *Istat* sobre la situación de Italia, presentado en mayo de 2016, los niños son el grupo que más ha pagado las consecuencias de la crisis económica. La pobreza y las privaciones de los niños han empeorado más que las generaciones mayores.

En su proceso de socialización, muchos jóvenes italianos (especialmente en el sur) aprenden que la norma de la reciprocidad, el respeto mutuo y la cooperación son pura teoría, palabras en el viento, y que además son técnicas que permiten asegurar mejores asignaciones de recursos sociales.

En 2016 se ha llevado a cabo tal y como se propuso, la idea de darle la oportunidad a todos los jóvenes durante un período de servicio civil obligatorio en la comunidad. Más allá de los ejemplos concretos, el nuevo aspecto de estas propuestas es el intento de abordar un número menos tolerante de los fenómenos que se están volviendo cada vez más preocupantes y generalizados. Se hace evidente la necesidad de dar más importancia a la idea de la responsabilidad en una cultura dominada por la idea de los derechos. Una contribución importante en esta dirección está dada por una variedad de movimientos sociales (mujeres, ambientalistas, madres-coraje, y así sucesivamente), que de diversas maneras imponen la atención del público; la cuestión de la transición de una cultura de los derechos a la cultura de la responsabilidad recíproca.

Es una situación social muy compleja e incierta culturalmente, ya que está sujeta a una formidable aceleración del cambio. La cuestión de la rendición de cuentas se ha convertido en una idea de carácter general, que se refiere a los padres, los menores, las instituciones, las escuelas, el público, la prensa, la televisión y todos los actos sociales sin excepción. En parte, estos son viejos argumentos, pero estos se toman a menudo con un nuevo énfasis, llegando a constituir una nueva amalgama (Giménez, 1997).

Con el desarrollo de la delincuencia juvenil, los esfuerzos por la prevención, mediación y comunicación son comprensiblemente el centro de la atención de las instituciones. Entre los servicios para la prevención y la mediación se incluyen actividades tales como: tratamiento del abuso de estupefacientes, asesoramiento de la familia, tutoría (*mentoring*) y protección, educación parental, ayuda económica e intervención social.

5. Legalidad, comunicación, y mediación

Cuando estaba por terminar el siglo XX se publicó *La educación encierra un tesoro*, informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors. Según el informe la educación se debe dirigir, de manera prioritaria, al desarrollo de cuatro capacidades básicas: dos competencias generales (aprender a conocer y aprender a hacer), dos competencias especiales (aprender a vivir juntos y aprender a ser). Las dos competencias generales no pueden pensarse aisladas de aprender a vivir juntos y aprender a ser. Las instituciones deben proponer instrumentos y oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes aprendan a vivir juntos, a construir consensos, a resolver los conflictos de manera concertada, a escuchar y a negociar con quien piensa de manera distinta, a apreciar la diversidad en una sociedad internacional muy conectada, pero muy diferenciada. Aprender a ser plantea como reto de las instituciones gubernamentales el ofrecer cuanto más oportunidades posibles para el conocimiento y la práctica deportiva, estética, artística, cultural, científica. La noción de aprender a vivir juntos implica tratar con respeto a quienes viven lejos geográficamente e incluso a los que no han nacido. El principio de legalidad es un principio básico para guiar la conducta de los niños, niñas y jóvenes en el siglo XXI.

El principio democrático de igualdad ante la ley implica que todos debemos cumplir el mandato legal, no sólo los órganos del Estado. El concepto es un principio esencial de la democracia; es incompatible con la facultad de deliberar arbitrariamente y se diferencia claramente de otros principios democráticos emparentados, como la justicia social, la igualdad de oportunidades, la igualdad entre personas de diferente sexo, etcétera.

El principio de legalidad es un concepto que se ha definido como un complejo de reglas que establecen que el poder del gobierno deriva y está limitado por una ley fundamental, a cual es el fundamento jurídico de las autoridades y funcionarios, que se someten a ésta.

Se podría decir que el principio de legalidad es la *regla de oro* del Estado de derecho y en tal carácter actúa como parámetro para decir que un Estado es legalmente y democráticamente constituido, pues en él el poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas y en el consentimiento entre todos los miembros de la sociedad. Esto quiere decir que las reglas son consensuales, percibidas como justas entre los que gobiernan y los que son gobernados.

La cultura de la legalidad no es la cualidad de lo que es legal o que está conforme con lo que la ley establece, y no es el sistema de leyes vigente en un país. La exhortación a el respecto de las leyes sería inútil y fútil si no se pudiera garantizar a los ciudadanos que las leyes son los eficaces instrumentos de actitudes y pautas de comportamiento legal. El principio de autenticidad democrática implica necesariamente la existencia de cooperación, convivencia, negociación y participación, es decir, el poder democrático es siempre relacional. La política moderna presupone la legitimidad de la autoridad administrativa. En democracia gobernantes y gobernados deben cumplir con las normas que establecen el

ejercicio del imperio público. El poder político que es percibido como legítimo será mayoritariamente obedecido, mientras que el percibido como ilegítimo será desobedecido,

Según la teoría general de la democracia, «derechos humanos, democracia y paz son tres momentos necesarios del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no se dan las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos. En otras palabras, la democracia es la sociedad de los ciudadanos, y los súbditos se convierten en ciudadanos cuando les son reconocidos algunos derechos fundamentales» (Bobbio, 2014: 88).

La educación democrática a la legalidad es necesariamente distinta del clásico prototipo liberal. La cooperación no impone la multa, como lo hacen las restricciones del Estado, o el interés, que es el rasgo característico de la experiencia de los adultos, o la exhortación, que es el rasgo característico de la experiencia del niño en los primeros años de su vida. La educación democrática propone la cooperación desde la primera infancia; por lo tanto la mediación necesariamente se vuelve importante (Bolaños y Muñoz, 2011).

Desde un punto de vista sociológico, la reciprocidad significa la aceptación de una «regla de reparto, que debe ser compatible con una concepción más o menos explícita de solidaridad» (Boudon y Bourricaud, 1986: 423). Desde un punto de vista pedagógico, la reciprocidad significa «un método de control y verificación mutua en el campo intelectual; la discusión y la justificación de la motivación. Realmente no importa que este método sea aplicable inmediatamente a todas las prácticas sociales como formas recurrentes de hacer en el medio ambiente o en un solo aspecto de la conducta: una vez establecido e incorporado en la mente y en el comportamiento, este método se aplicará con pleno derecho a todas las situaciones sociales» (Piaget, 1967: 75).

Jean Piaget ha dado una explicación magistral de la forma en que los niños descubren la conciencia de la existencia, la utilidad y la obligatoriedad de las normas que denominan «racional», porque fueron construidas a través de la cooperación y el consenso de los compañeros en el grupo de iguales, en la escuela y en la familia. Entre sus iguales, los niños aprenden a formar relaciones por sus propios medios. Acerca de la racionalidad discursiva, la bibliografía es enorme (culminando con Habermas), pero Piaget es, aún hoy, un punto de partida necesario, por su teoría constructivista del desarrollo de la reciprocidad. Él escribe: «En el momento en que los niños comienzan a presentar verdaderamente las reglas, y lo hacen de acuerdo a una cooperación real, harán una nueva concepción de las reglas: se pueden cambiar las reglas de tiempo para llegar a un acuerdo, porque la verdad de la regla no está en la tradición, pero es en un acuerdo mutuo y en la reciprocidad». De acuerdo con esta visión, desde los 12 años en adelante (toda la vida adulta) el cerebro humano estaría potencialmente capacitado para las funciones cognitivas realmente abstractas: «estadio de las operaciones formales».

Bateson logró conjugar la Psicología de la comunicación con la Psicología del lenguaje, para construir una teoría sistémica, y establecer las bases para elevar una clínica sistémica. La experiencia es base fundamental del conocimiento. La teoría de Bateson se basaba en la concepción de que las personas, gracias a su capacidad de lenguaje, llegan a crear realidades especiales y particulares de significado: acumulación de descubrimientos que una persona logra en el transcurso del tiempo. Para el pensamiento constructivista, la realidad

es una edificación hasta cierto punto «inventada y estructurada» por quien la observa. El mundo exterior es una multiplicidad de fenómenos naturales, «independiente y distinta» a los sujetos, y el conocimiento es la percepción de esos fenómenos. La cooperación es lo que hacía posible la unión, correspondencia o conexión que hay entre los humanos; en ese sentido los medios de comunicación se convierten en una estructura determinante para los sistemas democráticos modernos. La realidad no es un «reflejo especular» de lo que está «ahí afuera de nosotros», sino algo que hemos «inventado y estructurado» con base en nuestra mentalidad. Por medio de percepciones, significados, interacciones, creencias y conductas se construyen las idealidades colectivas. Para Berger y Luckmann la realidad, la vida, la historia se construyen socialmente, poniendo énfasis en las etapas del proceso de objetivación-subjetivación. La educación democrática a la legalidad es una construcción que pertenece a un grupo.

Al final de un largo y complejo proceso de socialización, tras años de repetidas interacciones con sus iguales (años que también verán desacuerdos, conflictos, sanciones), los niños aprenden a tratar a los demás como miembros asociados en la creación de una tarea. La buena comunicación es fundamental para determinar la cooperación, el respeto mutuo y la reciprocidad. Las reglas pueden ser dictadas en diferentes contextos; pueden ser discursivas o impuestas. Por ejemplo, el contexto militar puede incluir un *trampa 22* o un *doble vínculo* (la comunicación en la que una persona recibe mensajes contradictorios, inaplicables o profundamente conflictuales). Con Jurgen Ruesch, en 1951 Bateson publicó su primera obra maestra, titulada acertadamente «*Comunicación: la matriz social de la Psiquiatría*». Para Bateson, la falta de comunicación es la base de los problemas psiquiátricos.

Vygotsky consideraba que cuando las personas responden a las situaciones, las alteran. Críticaba la teoría de Piaget es que no daba bastante importancia a la influencia del entorno en el desarrollo infantil. Vygotski observó como las funciones cerebrales del niño se elaboran mediante relaciones con personas significantes, particularmente con parientes pero también con otros adultos. Mediante esas relaciones, el niño derivará significados que afectarán a la arquitectura de su propio discernimiento. Su visión es denominada a menudo como mediación cultural.

La premisa clave de la Psicología de Wygotski era la mediación cultural; sin embargo, la premisa clave de la Psicología de Bateson era la conciencia de las consecuencias de las fallas en la mediación y la comunicación. Todo el conocimiento humano, incluyendo el conocimiento más básico del sentido común de la experiencia diaria, es mantenido por mediaciones sociales e interacciones culturales. En la opinión de Bateson la comunicación está directamente determinada por el contexto, la información dada por el locutor, y la correcta decodificación por parte del interlocutor. La construcción democrática de la educación a la legalidad es una empresa complicada y peligrosa, para las fallas en la comunicación.

La igualdad ante la ley es el conjunto de derechos, deberes y garantías del sistema político. El principio de legalidad es un instrumento fundamental para guiar la comunicación y el comportamiento de los ciudadanos democráticos. La transparencia y predictibilidad

de la ley conllevan a que se faciliten las interacciones sociales, permiten la previsión y solución efectiva, eficiente y pacífica de los conflictos.

6. Resultados y polémicas

En Italia, a pesar de un gran compromiso teórico e institucional, a menudo los resultados han sido decepcionantes. Una fuerte polémica han involucrado muchas actividades desarrolladas contra las organizaciones criminales. De hecho, las investigaciones judiciales han encontrado varias personas que aparentan, con gran visibilidad, llevar a cabo ceremonias contra las organizaciones criminales (a nivel político y a nivel cultural), pero en realidad existían buenas relaciones con la mafia o especularon sobre esta actividad falsamente llamada «antimafia» (Di Girolamo, 2016).

Una amplia investigación sobre la experiencia italiana en la educación a la legalidad aún no se ha logrado, aunque sobre las organizaciones criminales, la astucia, el sobrevivir, el «arrangiarsi» o conformarse con lo que tiene, hay una densa bibliografía (Sidoti, 1994).

Las siguientes observaciones tienen el consenso de la mayoría de los expertos. En primer lugar, porque el Estado ofrece una gran cantidad de recursos contra la delincuencia, aunque muchos se infiltran en las acciones educativas y de asistencia para obtener recursos (incluyendo los mismos criminales). En segundo lugar, «las vidas de los santos», víctimas de la mafia presentados como auténticos sucesores espirituales de los mártires, no despiertan obligatoriamente identificación. La hagiografía de las víctimas fue usada con motivos de edificación, pero con resultados controvertidos. En general, la retórica de la legalidad y de la moralidad no despiertan identificación. Desde una perspectiva más amplia, hay en Italia un fallo de todas las campañas educativas que se llevan a cabo utilizando métodos tradicionales, para una conducción segura del automóvil, sobre los comportamientos sexuales de riesgo, de las campañas contra el tabaco y contra las drogas. La conclusión más compartida por los expertos es que los programas educativos deben comenzar desde la primera infancia, con una información adecuada a las familias y a todos los educadores involucrados. Cuando hay fracasos, los programas de rehabilitación pueden tener un éxito positivo, pero sólo si la buena comunicación y la buena mediación tienen apoyo de intervenciones institucionales y económicas que están dirigidas y prolongadas.

Los conceptos de comunicación y mediación son necesarios para la comprensión de los problemas de cada sociedad democrática y para diseñar un mejor funcionamiento de ahora. En una democracia, «el Estado es nosotros», *l'Etat c'est nous*, dijo Kelsen, parafraseando a Luis XIV. Si nosotros somos el Estado, nosotros debemos ser los que decidamos «cómo debemos vivir»: cómo comunicar nuestras razones y como mediar nuestros conflictos (Jiménez, 2004).

¿Podremos vivir juntos? ¿Podremos vivir iguales y diferentes? (Touraine, 1997). En los sistemas democráticos, vivir juntos es muy complicado. La globalización y la democracia al mismo tiempo que liberan la humanidad, pueden llevarla a una desocialización, a la desestructuración de vínculos sociales, a la soledad y a la crisis de identidades. Si

queremos vivir juntos, comunicación y mediación son vitales. En sistemas democráticos que se enfrentan a desigualdades, exclusiones y riesgos que ya no explican por la teoría convencional, la educación a la legalidad ofrece elementos que pueden cambiar la forma de entender la buena comunicación y la buena mediación (Gammone y Sidoti, 2016). Mientras los sistemas educativos tradicionales propenden a dar prioridad a la adquisición de conocimientos, en detrimento de otras formas de aprendizaje, importa concebir la legalidad como un juego cooperativo en el cual los jugadores toman deliberadamente las reglas por la maximización del enriquecimiento personal. Es necesario replantear los tiempos y los ámbitos de la legalidad democrática, y que se complementen e imbriquen entre sí, a fin de que cada persona, durante todas sus actividades, pueda aprovechar un constante enriquecimiento. La cultura de la legalidad no es una forma de sumisión y conformismo. La adhesión a la justicia tiene sus orígenes en nuestro interés propio. En democracia, una regulación pacífica permite enriquecimiento a través de cooperación, comunicación y mediación (Muñoz y Molina, 2010).

La confrontación política en una democracia es inevitablemente participativa, discursiva, interpretativa, conflictiva; por lo tanto, la comunicación y la mediación son necesarias. La mediación en una democracia puede ser espontánea y abandonada a las capacidades individuales o puede ser organizada, regulada, ayudada y alentada. Es clara la diferencia con el modelo liberal clásico: en democracia la mediación *debe* ser implementada por las autoridades públicas (obviamente, de una manera no jerárquica y autoritaria). Si nos fijamos en áreas sociales como escuelas y prisiones, se entiende claro que la intervención pública puede tener lugar antes o después de un acto de desviación. En una época en la cual, por Touraine, es posible «el fin de la sociedad», cada enfoque tiene que ser calibrado personalmente e institucionalmente, de una forma mucho más específica que en el pasado. Siempre las sociedades humanas han contado con las actividades de comunicación y de mediación, pero ahora estas actividades son necesarias para construir una regulación pacífica de los conflictos, que se multiplican a nivel personal y a nivel global (Jiménez, 2009).

7. Referencias bibliográficas

- Bateson, Gregory (1972) *Steps to an Ecology of Mind: Collected Essays in Anthropology, Psychiatry, Evolution, and Epistemology. Part III: Form and Pathology in Relationship*, San Francisco, Chandler.
- Bobbio, Norberto (2009) *Etica e politica. Scritti di impegno civile*, Milano, Mondadori.
- Bobbio, Norberto (2014) *Dal fascismo alla democrazia. I regimi, le ideologie, le figure e le culture politiche*, Milano, Baldini & Castoldi.
- Bolaños Carmona, Jorge y Muñoz, Francisco A. (eds.) (2011) *Los habitus de la Paz. Teorías y prácticas de la Paz Imperfecta*, Granada, Editorial Universidad de Granada.
- Boudon, Raymond y Bourricaud, François (1986) *Dictionnaire critique de la sociologie*, Paris, Presses Universitaires de France.

- Bueb, Bernhard (2008) *Von der Pflicht zu führen. Neun Gebote der Bildung*, Berlin, Ullstein.
- Buzzi, Carlo; Cavalli, Alessandro y Lillo, Antonio de (eds.) (2007) *Sesta indagine dell'istituto Iard sulla condizione giovanile in Italia*, Bologna, Il Mulino.
- Campelli, Enzo (ed.) (1996) *Crimine e carcere. Luoghi e percorsi dell'immaginario giovanile*, Roma, Seam.
- Di Girolamo, Giacomo (2016) *Contro l'antimafia*, Milano, il Saggiatore.
- Eisenstadt, Shmuel Noah (1964) *From Generation to Generation: Age Groups and Social Structure*, Glencoe, Illinois, The Free Press.
- Eurostat (2016) *Children at risk of poverty or social exclusion*, Lussemburgo, Ufficio Statistico dell'Unione Europea.
- Folger, Joseph P. (2006) *La promesa de la mediación*, Buenos Aires, Granica.
- Gammone, Mariateresa y Sidoti, Francesco (2016) Corruzione ed educazione alla legalità. Tra Ramadan e Qiandongnan, *Sicurezza e scienze sociali*, vol. 3 (4), pp. 21-35.
- Gammone, Mariateresa (2013) Corruption in classical European criminology, 1876-1914, en Aa.Vv., *The Fifth Session of the International Forum on Crime and Criminal Law in the Global Era*. Beijing, International Forum on Crime and Criminal Law in the Global Era, pp. 19-32.
- Gammone, Mariateresa y Sidoti, Francesco (2010) The Lombroso biologism: a century of controversies, *Salute e Società, Numero special. Polis genetica and society of the future*, Milano, FrancoAngeli, pp. 75-100.
- Giménez Romero, Carlos (1997) La naturaleza de la mediación intercultural, *Migraciones*, nº 2, pp. 125-159.
- Giménez Romero, Carlos (2001) Modelos de mediación y su aplicación en mediación intercultural, *Migraciones*, nº 10, pp. 1-32.
- Istat (2016) *Rilevazione sulle spese delle famiglie*, Roma, Istituto poligrafico.
- Jervis, Giovanni (1994) *Manuale critico di psichiatria*, Milano, Feltrinelli.
- Jiménez Bautista, Francisco (2004) Propuesta epistemológica de una antropología para la paz, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, nº 34, pp. 21-51.
- Jiménez Bautista, Francisco (2009) *Teoría e historia de la antropología. Manual de fundamentos de antropología social*, Granada, Educatori Antropología.
- Jiménez, Carmen y González, Ángeles (2011) *Pedagogía diferencial y atención a la diversidad*, Madrid, Universitaria Ramón Areces.
- Lozano Martín, Antonio M. y Becerril Ruiz, Diego (2011) Mediation as a Process of conflict. Management and Resolution, *International research magazine, Institute for Socio-Political Research*, nº 2 (7), pp. 38-47.
- Mitscherlich, Alexander (1963) *Auf dem Weg zur vaterlosen Gesellschaft. Ideen zur Sozialpsychologie*, München, Piper Verlag.
- Muñoz, Francisco A. (ed.) (2001) *La paz imperfecta*, Granada, Editorial Universidad de Granada.

- Muñoz, Francisco A. y Molina, Beatriz (2010) Una cultura de paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos, *Revista Paz y Conflictos*, n.º 3, pp. 44-61.
- Orozco Pardo, Guillermo y Monereo Pérez, José L. (Dir.) (2015) *Tratado de mediación en la resolución de conflictos*, Madrid, Tecnos.
- Pagel Mark (2013) *Conectados por la cultura. Historia natural de la civilización*, Madrid, Sello Editorial.
- Parsons, Talcott (1942) Age and Sex in the Social Structure of the United States, *American Sociological Review*, vol. 7 (5), pp. 604-616.
- Piaget, Jean (1967) *Biologie et connaissance. Essai sur les relations entre les régulations organiques et les processus cognitifs*, Paris, Éditions de la Pléiade.
- Pinker, Steven (2012) *Los ángeles que llevamos dentro. El declive de la violencia y sus implicaciones*, Barcelona, Paidós.
- Putnam, Robert (2015a) *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton New Jersey, Princeton University Press.
- Putnam, Robert (2015b) *Our Kids. The American Dream in Crisis*, New York, Simon & Schuster.
- Ricolfi, Luca; Scamuzzi Sergio; Sciolla Loredana (1988) *Essere giovani a Torino*, Torino, Rosenberg Sellier.
- Save the Children Italia (2016) *Liberare i bambini dalla povertà educativa: a che punto siamo?* Roma, Italia Onlus.
- Sidoti, Francesco (1993) Italy: A Clean-up after the Cold War. *Government and Opposition*, vol. 28 (1), pp. 1-19.
- Sidoti Francesco (1994) *La Justice juvenile et la mafia*, en Gazeau, Jean-François y Peyre, Vincent (eds.) *La justice réparatrice et les jeunes. IX journées internationales de criminologie juvénile*, Vaucresson, Ministère de la Justice, pp. 16-32.
- Sidoti, Francesco (2009) The Italian Secret Services, en AA.VV., *Geheimdienste in Europa*, Wiesbaden, Verlag für Sozialwissenschaften.
- Sidoti, Francesco (2012) *Il crimine all'italiana. Una tradizione realista, garantista, mite*, Milano, Guerini.
- Soletto Muñoz, Helena et al. (2011) *Mediación y resolución de conflictos: Técnicas y ámbitos*, Madrid, Tecnos.
- Statera Gianni; Morcellini, Mario y Bentivegna, Sara (1988) *Crescere con lo spot*, Roma, Eri.
- Touraine Alain (1997) *Pourrons-nous vivre ensemble? Égaux et différents*, Paris, Fayard.
- Diego Vallejo, Raúl de y Guillén Gestoso, Carlos (2008) *Mediación. Proceso, Tácticas y técnicas*, Madrid, Pirámide.
- Wieviorcka, Michel (1988) *Sociétés et terrorisme*, Paris, Fayard.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 05/06/2016 Aceptado: 11/10/2016

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Gamgone, Mariateresa (2016) Comunicación y mediación en los sistemas democráticos. La experiencia italiana, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9(2), pp. 85-102.

SOBRE LA AUTORA • ABOUT THE AUTHOR

Mariateresa Gamgone es «Professore Aggregato» del «Dipartimento di Medicina Clinica, Sanità Pubblica, Scienze della Vita e dell'Ambiente», Universidad de L'Aquila, en Italia. Ha desarrollado su actividad científica en estas líneas de investigación: Sociología, Comunicación, Derecho, mediación, legalidad y reciprocidad. Ha participado en numerosos proyectos internacionales, entre ellos: Proyecto Europeo «EU and Democratic Values», en colaboración con las universidades de Heidelberg, Ludwigsburg, L'Aquila, Canakkale. Sus líneas de investigación están relacionadas con el estudio y el análisis de los conflictos, la gestión pacífica y cooperativa en las sociedades contemporáneas. Ha publicado varios artículos académicos en Italia, España, Brasil, China, Alemania, Polonia y Serbia.